

"2026: Año de Margarita Maza"

Cortazar, Guanajuato, a 10 de febrero del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta

Nº DE FOLIO: 110195900004826

**SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y por este medio de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900004826.

En la cual requiere la siguiente información:

"Debido a que la solicitud anterior no se me respondió lo que solicite solicito nuevamente la cedula profesional del director desarrollo urbano, salud y obras públicas, se me haga llegar copia simple de las mismas, así mismo saber si el director de desarrollo urbano desempeño actividades como preventa de coca cola" (SIC).

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, siendo la de requerir la información al área correspondiente, se analizó la totalidad de la información y se solicitó a la dirección de Obras Públicas, otorgando la siguiente contestación y que a continuación transcribimos para su conocimiento:

"...Tengo a bien informarle que la documentación solicitada no es exigible como requisito para ingresar a trabajar en la Presidencia Municipal de Cortazar, Gto; por lo que no obra en nuestro expediente..." (SIC).

Esta Unidad de Transparencia en complemento a la anterior respuesta otorgada, tiene a bien sugerir que la cedula puede encontrarla o descargarla desde el sitio oficial de gobierno del "Registro Oficial de Profesionistas", siendo el link siguiente:

<https://www.gob.mx/cedulaprofesional>

o bien, puede solicitarla de primera mano directamente con los titulares poseedores del documento, ya que, no es exigible para la presente administración como requisito para laborar en dicha dependencia, los documentos para su contratación son otros y no existe obligación de recabar u obligar a los apoderados a proporcionarla, pero bien, el sitio web de gobierno, si ofrece la opción de descargarla y/o consultarlo en el link anteriormente proporcionado.

En cuanto a su pregunta, de "si el director de desarrollo urbano desempeño actividades de preventa de Coca Cola", de acuerdo con la experiencia registrada en el CV versión publica



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

de este funcionario público, se enlistan las siguientes actividades y puesto desempeñado en dicha corporación, datos que de fuente directa proporciono el titular de Desarrollo Urbano:

PUESTO:

DESARROLLADOR COMERCIAL

ACTIVIDADES:

- Identificación y creación de nuevas oportunidades para incrementar los ingresos y ventas.
- Detección de tendencias emergentes o encontrar formas de expandir los negocios existentes.
- Forjé nuevas relaciones y fortalecí las existentes, asegurándome de que las partes involucradas estén satisfechas y comprometidas para el bien mutuo.
- Negociación y cierre de acuerdos.
- Gestión de permisos correspondientes a las diferentes dependencias públicas.
- Impulsor de estrategias de crecimiento y expansión.

También proporciono el link donde puede visualizar el CV versión pública para que analice la trayectoria laboral de este servidor público, siendo el siguiente link:

<https://cortazar.gob.mx/wp-content/uploads/TRANSPARENCIA/ANEXOS%20TRANSPARENCIA/INFORMACION%20CURRICULAR/C.V. DESARROLLO URBANO 2024-2027.pdf>

Anexo evidencia de captura de imagen que se encuentra publicado en la página del municipio.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

Esta es una obligación que establece la LTAIPG en el artículo 26, fracción XVII y artículo 92, que a supra líneas dictan lo siguiente:

Obligaciones de transparencia comunes

Artículo 26. Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

Disponible al público

Artículo 92. Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo, transcribiendo y entregando la información obtenida a través de la PNT acorde a lo previsto en los artículos 24, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"



LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx